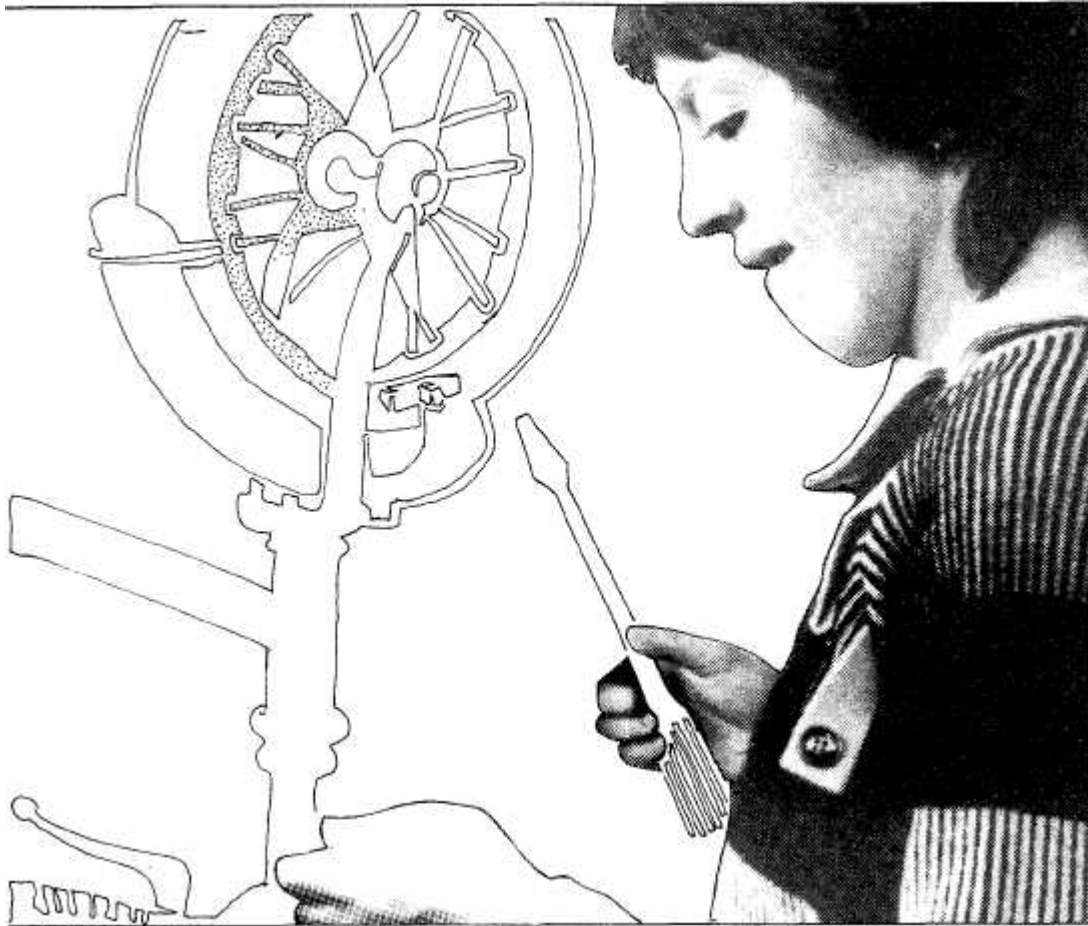


# **SERVICIOS SOCIALES Y EMPLEO PARA MINUSVALIDOS PSIQUICOS**

**Son ya cerca de cinco años (20-5-82) desde que el Gobierno Vasco, tras la aprobación en el Parlamento, publicó la Ley de Servicios Sociales. Entonces, se planteaban en esta Ley una serie de aspectos de difícil solución; sin embargo, el apoyo de todos los que de alguna manera estábamos afectados fue unánime.**

**En la "exposición de motivos", la propia Ley venía a explicar que uno de sus objetivos era el de corregir aquella situación "caótica" y que además trataría de legislar con prudencia sobre áreas específicas en el campo de los Servicios Sociales.**



Una de las áreas preferentes de actuación, dice la Ley en su artículo 3-5, es "la promoción de la máxima integración posible de los minusválidos en los aspectos educativo, laboral y social o, en su caso, el desarrollo, mediante servicios especiales, de sus respectivas capacidades". En el artículo 5, nos enumera los principios generales que fundamentan los servicios sociales: 1) Responsabilidad de los poderes públicos. 2) Solidaridad. 3) Participación ciudadana. 4) Integración. 5) Descentralización. 6) Planificación, y 7) Prevención.

Han pasado cinco años y en cuanto a la integración de los minusválidos psíquicos se refiere, mi opinión es que la situación sigue siendo, no sé si caótica, pero sí confusa. Aunque se ha avanzado en algunos aspectos, no se ha podido dar el salto cualitativo que con tanta necesidad y expectativa todos deseábamos. A pesar de haberse publicado un mes antes que la mencionada Ley, la Ley de Integración Social del Minusválido (LISMI), continuamos estancados y un tanto desencantados.

Actualmente, el colectivo de minusválidos psíquicos adultos tiene varias alternativas a la hora de integrarse laboralmente y por ello, socialmente (axioma que deberíamos revisar). Estas alternativas son: empleo ordinario, empleo en Centro Especial de Empleo, empleo-ocupación (?) en Centros Ocupacionales y rehabilitación en Centro de Actividades de Día.

*Empleo ordinario.* Esta vía con ser la más integradora, ha evolucionado negativamente.

El número de minusválidos psíquicos que acceden al empleo ordinario es puramente anecdótico. Además, se registra un trasvase de minusválidos que habiendo trabajado en empresas ordinarias pasan a Centros Especiales de Empleo e incluso a Centros Ocupacionales.

En esta vía las Administraciones Central, Autonómica y Territorial no han actuado.

Hay una pequeña ayuda a la empresa contratadora de minusválidos por parte del

Instituto Nacional de Empleo. El paro creciente y la mayor rentabilidad económica que se logra con otro tipo de minusválidos (físicos y sensoriales) hacen inviable esta salida para los minusválidos psíquicos.

La pregunta que se deriva es la siguiente: ¿Qué se puede hacer en este sentido desde los Servicios Sociales? Sin entrar a profundizar en una reflexión sobre el concepto de Bienestar Social, es evidente que obtener y mantener un empleo es uno de los valores sociales que más consideración aporta, de hecho, a cualquier ciudadano.

Creo que desde los Servicios Sociales, de forma dinámica y solidaria, se puede apoyar el mantenimiento y la creación de puestos de trabajo a este colectivo "con especiales dificultades para acceder a un puesto de trabajo". Esto es tan evidente, que cada año la Administración se ve obligada, en todo el mundo occidental, a buscar fórmulas que desde los Servicios Sociales puedan crear o ayuden a mantener puestos de trabajo de especiales características.

En este sentido hay una importante labor que realizar desde nuestros Servicios Sociales, que se podría resumir en los siguientes aspectos: Detectar y censar los minusválidos psíquicos que se encuentran empleados en empresas ordinarias. Analizar sus dificultades en mantener los puestos de trabajo. Estudiar la posible disposición del mundo laboral (empresas públicas y privadas, sindicatos, cámaras de comercio, etc.), para posibilitar el acceso de minusválidos en general y psíquicos en particular al mundo ordinario laboral. Analizar, planificar y cuantificar el apoyo que se demanda para potenciar esta vía de empleo. Sensibilizar el mundo laboral, defendiendo los derechos de los minusválidos, disponiendo de los mecanismos sociales necesarios para lograr unas cotas dignas de bienestar social.

*Centro Especial de Empleo.* Esta vía ha sido utilizada con cierto éxito en algunos lugares de nuestra Comunidad Autónoma. No es una salida plenamente integradora, pero supone un gran salto cualitativo con respecto a los Centros Ocupacionales o antiguos talleres protegidos, aunque suponga un retroceso respecto al empleo ordinario.

El Centro Especial de Empleo (CEE) segrega a los minusválidos pues es un centro de trabajo productivo específico para ellos. Sin embargo, posibilita una relación laboral plena, aunque especial, del minusválido.

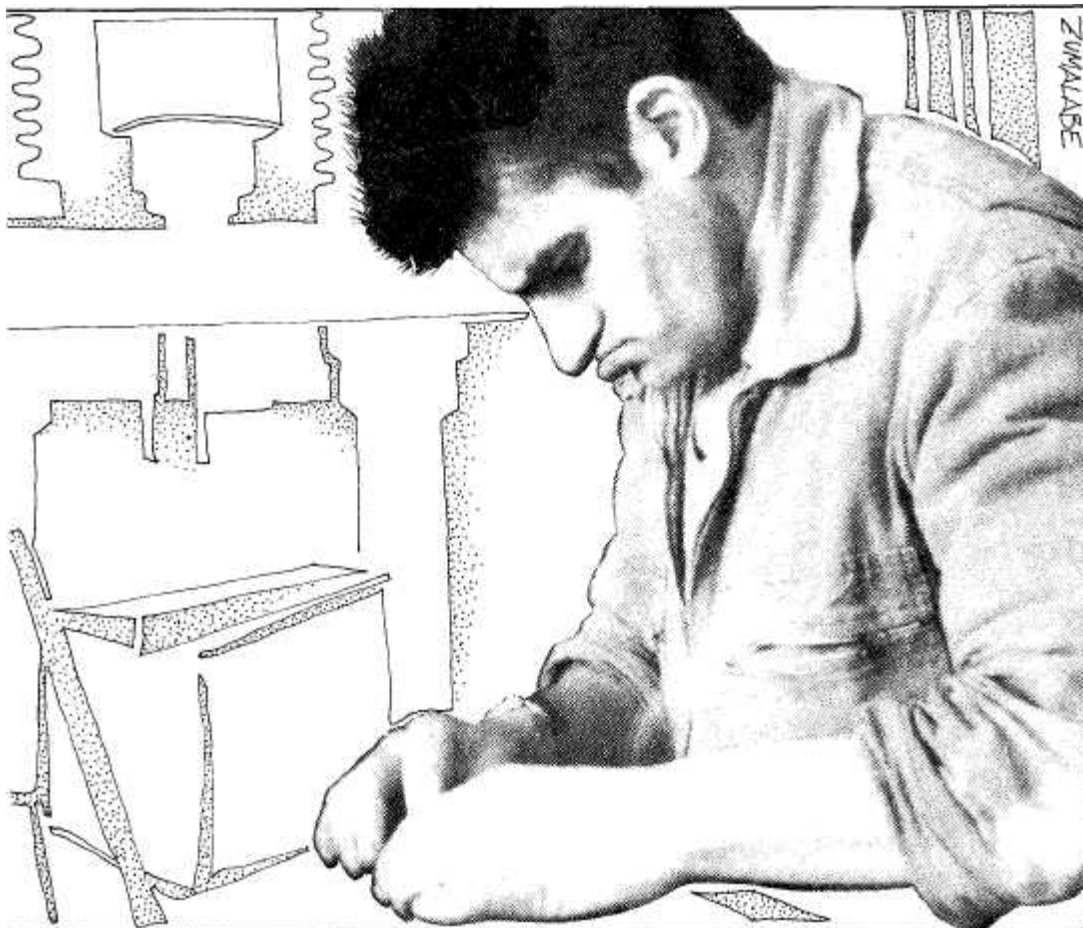
Dentro de la CEE hay una variable que está dando resultados muy positivos. Son brigadas de minusválidos que trabajan para determinados servicios en el exterior o incluso en empresas ordinarias. Esta variable, si se consigue flexibilizar la normativa laboral, podría ser un camino de integración notable. En este mismo sentido se viene desarrollando en la mayoría de los países europeos la fórmula de los "enclaves" con óptimos resultados. Creo que desde los Servicios Sociales se debe de profundizar en el estudio y posible aplicación de esta fórmula en nuestra Comunidad Autónoma.

No obstante, la salida del CEE con respecto a los minusválidos psíquicos es elitista y por ello segregadora, pues en las condiciones normativas actuales posibilita el acceso a muy pocos trabajadores. Todo apoyo que se recibe es competencia exclusiva del Ministerio de Trabajo a través del Fondo Social Europeo, que impone una serie de condiciones difícilmente salvables a nivel salarial y de rentabilidad económica. Teniendo en cuenta que la mayoría de los CEE son privados y con grandes dificultades económicas, hacen de una vía intermedia, teóricamente aceptable, una carrera de obstáculos que pocos pueden comenzar y mantener.

El apoyo de los Servicios Sociales en esta alternativa de empleo es nulo. De hecho hay una falta de entendimiento entre las Administraciones Central y Autónoma, que agravan cualquier posibilidad de aproximación en este tema.

Esto ha conducido a una situación en la que en lugar de reducirse los Centros Ocupacionales se han incrementado de forma notoria y no hay visos de que la situación vaya a cambiar en favor de medidas integradoras. El CEE está limitado dado su desamparo por parte de los órganos competentes de los Servicios Sociales.

*Centro Ocupacional.* Esta fórmula ha sido la más utilizada desde siempre. En estos últimos años en lugar de reducirse su utili-



zación ha crecido de forma notoria sobre todo en alguno de nuestros Territorios. En principio era una fórmula para aquellos minusválidos que, por su gran incapacidad de trabajo, necesitaban una asistencia con el fin de evitar un mayor deterioro y lograr, a través de terapias, una serie de hábitos cotidianos que reforzaran la supuesta poca autonomía de los minusválidos mencionados. Actualmente es una fórmula-comodín donde cabe absolutamente de todo, fundamentalmente minusválidos psíquicos que teniendo una mayor o menor capacidad de trabajo no encuentran los medios humanos y materiales suficientes para acceder al empleo, aunque éste sea en un Centro Especial de Empleo.

Todo ello nos conduce a una situación confusa, segregadora y, en mi opinión, contraria a ciertos derechos elementales de la persona.

Esquemáticamente, es una situación en la que los minusválidos psíquicos van a trabajar. Lo hacen en la medida que pue-

den, pero por algo que no entienden, no son trabajadores pero sí están "ocupados" con derecho a una gratificación. Franca-mente es una situación difícil de entender y, sin embargo, una fórmula que mayorita-riamente se utiliza.

Los Centros Ocupacionales están sub- vencionados por los Servicios Sociales a través de un módulo equivalente por cada uno de los minusválidos atendidos. El mer- cado de trabajo que abastece a estos Cen- tros es normalmente el de la subcontrata- ción, situados en dura competición con el trabajo a domicilio, y en el umbral de la economía sumergida. Los equipamientos son pobres y los recursos técnicos y humanos insuficientes, con ello el sobrevivir se con- vierte en el objetivo prioritario.

Sin embargo, hay que reconocer que las Administraciones Territoriales han hecho un gran esfuerzo en asegurar la financiación en concepto de mantenimiento.

Personalmente creo que en los Centros Ocupacionales es donde está el reto para

cualquier departamento de Servicios Sociales o Bienestar Social. Para ello hay que debatir muchos aspectos y constatar con rigor realidades que ya se conocen.



*Centro de Actividades de Día.* Esta vía no posibilita, en principio, la integración laboral de ningún minusválido psíquico. Se reserva a aquellos que, por su incapacidad notoria, no pueden acceder a la más mínima actividad laboral. Esta fórmula cada vez se utiliza más y está amparada por los Servicios Sociales. Su objetivo es el de dotar al minusválido de una serie de aprendizajes que le hagan lo más autónomo posible, no descartando su paso a una de las vías antes mencionadas una vez transcurrido un tiempo de aprendizaje o reciclaje. Se reserva también a aquellos minusválidos que temporal o permanentemente sufren un desajuste, aun habiendo estado integrados anteriormente en fórmulas ya citadas.

En el gráfico que se adjunta puede verse la evolución habida estos cuatros últimos años en Gureak, entidad que atiende a la mayoría de minusválidos psíquicos guipuzcoanos.

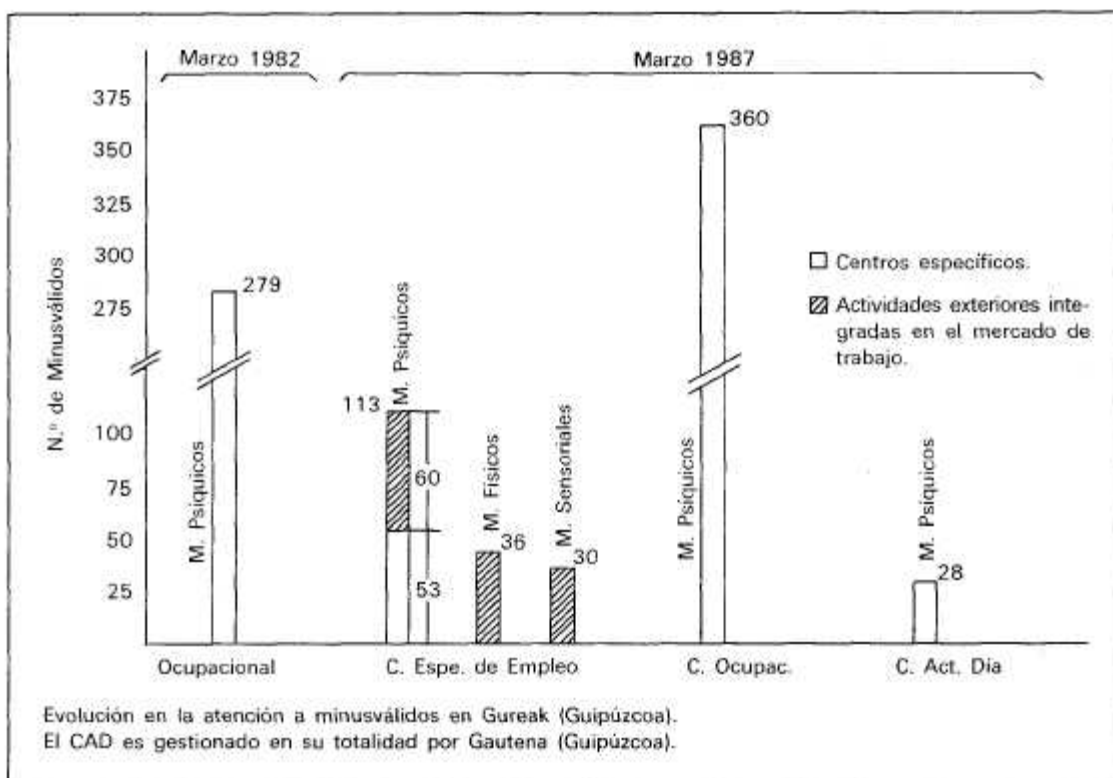
Desconozco los datos exactos de otros Territorios, pero me consta que no son más halagüeños.

Vistas las cuatro fórmulas que existen para la integración de los minusválidos psíquicos, me atrevo a formular algunas medidas que aclararían este área de atención, en beneficio, creo, de la máxima integración laboral de los minusválidos.

Previamente se debe aclarar que no considero la vía laboral como la única válida. Defiendo más una integración real según las capacidades y necesidades que plantea o demanda cada minusválido. Esto creo que es válido para cualquier ciudadano. Es claro que cada vez se ve con más nitidez que el rol de trabajadores es flexible.

La flexibilidad en calidad y cantidad de trabajo a desarrollar por cada trabajador es una demanda cada vez más importante y el derecho a vivir no sólo para trabajar menos utópico. Del mismo modo que defiendo este derecho a no trabajar, también defiendo el derecho a trabajar, máxime cuando lo que el individuo hace, de hecho, es trabajar.

Partiendo de mi total acuerdo con los artículos citados anteriormente de la Ley de Servicios Sociales, trataré de formular



algunas medidas con el único fin de aportar dinamismo a una situación progresivamente más estancada.

*Asunción del compromiso.* Desde los antiguos talleres protegidos, los profesionales hemos reclamado la responsabilidad pública de los Servicios Sociales en todas sus áreas de actuación. La Administración Autónoma debe centrarse en estudiar y planificar con la Administración Central, evitando fisuras y lagunas que repercuten negativamente en los ciudadanos más desprotegidos.

Alguna Administración Territorial asumió con interés la problemática en su globalidad, aspirando a una gestión y desarrollo de los Servicios Sociales desde la iniciativa pública. Creo que ahora se vuelve a potenciar, peligrosamente, la gestión privada que por su "falta de lucro" puede frenar la marcha de los Servicios Sociales. No es prudente, en mi opinión, que desde la Administración se incida en la idea de que lo privado tiene más vitalidad. El ser altruista es un privilegio de algunos que no pueden disimular las marginaciones de otros ciudadanos. La Administración, que no puede ser altruista, debe de asumir su responsabilidad máxima en los Servicios Sociales,

no conformándose con financiar parcialmente los Centros, controlándolos a prudente distancia.

Creo que los usuarios de los Servicios Sociales reclaman una responsabilidad pública, que asuma en su globalidad las necesidades laborales y sociales de los minusválidos.

A nivel más concreto destacaría las siguientes medidas;

#### *Censo, valoración y diagnóstico*

Seguimos desconociendo el censo de los minusválidos psíquicos de nuestros territorios históricos. Aunque se está haciendo un esfuerzo en este sentido, nos faltan los equipos multiprofesionales que ordenen el panorama de nuestros centros. Todavía, la iniciativa privada decide los usuarios de sus centros, creando confusión, contradicción y en algunos casos injusticias sociales de imposible explicación.

Es necesario un servicio público de censo, diagnóstico, valoración, orientación y seguimiento de cada uno de los minusválidos. Este servicio debe de imponer su criterio sobre las necesidades de cada uno

de los minusválidos, no de forma aislada, sino teniendo en cuenta los factores del entorno.

No creo que sea suficiente una valoración de laboratorio, sin tener en cuenta las salidas reales que se dan en el entorno del minusválido a integrar.

#### *Medidas legales*

Actualmente podemos constatar que hay muchas normas legales que con apariencia proteccionista lo único que logran es una marginación del minusválido.

Se necesita una adecuación legal laboral a las capacidades reales productivas de la mayoría de los minusválidos.

Es necesario romper con la parcelación normativa ahora existente.

Los Servicios Sociales deben de englobar, potenciando unos, flexibilizando otros, los resortes legales que impidan aceptar al minusválido con sus características. Esto posibilitará una evolución mayor de los Centros de Día y Ocupacionales a los Centros Especiales de Empleo y Empleo Ordinario.

Es importante potenciar legalmente a los empresarios que pueden aceptar con gusto a minusválidos en sus empresas, del mismo modo que hay que obligar de forma más drástica a quien no cumple la legislación vigente.

La fórmula de los "enclaves" y otras de flexibilización deben ser estudiadas con toda urgencia.

#### *Recursos Técnicos*

Desde las posibilidades de la iniciativa privada es difícil acceder a recursos técnicos que posibiliten una mayor incorporación del minusválido al mundo laboral. Estar condenados al nivel más pobre de subcontratación añade un hándicap a las posibilidades de nuestros minusválidos, cada vez más marginados, frustrando la unidad productiva y a los profesionales, con cierto peligro de asumir actitudes totalmente inmovilistas.

Se necesitan unidades de I+D que con carácter público diseñen y proyecten pro-

cesos viables para nuestros centros y asesoren a cuantos empresarios contratadores de minusválidos lo requieran.

#### *Recursos comerciales*

La Administración debe de proteger el sector con todo tipo de medidas que aseguren procesos productivos vigentes y con posibilidad de servicio en el mercado.

#### *Recursos humanos*

Desde la precariedad económica de los Centros privados, ocurre que estamos infra-dotados. Esto se agrava de forma especial con los Centros para minusválidos psíquicos, pues las necesidades de supervisión, organización, formación, administración y gestión son grandes, lo que deriva en un encarecimiento de los costos y en una gran dependencia del colectivo de minusválidos a la hora de cualquier planteamiento laboral o social.

Hay que dotar a nuestros centros de personal cualificado, suficientemente estimulado, de modo que se puedan atender las demandas de todos los procesos que concurren en nuestros Centros.

#### *Aspectos financieros*

Aunque en este aspecto es donde la Administración ha dado la mejor respuesta, es evidente que sigue siendo insuficiente. No se trata sólo de sobrevivir; se necesita una mayor racionalización de las inversiones, evitar gastos duplicados y una flexibilidad según la viabilidad social del proyecto.

Es importante no gravar la economía de nuestros centros con gastos financieros que serían innecesarios con una respuesta más ágil y flexible por parte de los órganos públicos.

Evidentemente hay otros muchos aspectos que se podrían destacar y que tienen que ver con los Servicios Sociales y el empleo para minusválidos; sin embargo, confío en que los señalados ayuden a la reflexión, discusión y claridad de este área de actuación de los Servicios Sociales.

IÑAKI BERECIARTUA